Corresp. Exp. N° 812-0975 Año 2023 F° 37

RESOLUCION N ° /24 UGP INCLUIR SALUD SAN JUAN

0520 San Juan,

19 MAR 2024

VISTO:

El expediente 812-000975-2023-EXP-PIA,

Resolución N° 0419-UGP-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0419-UGP-2024 se autorizó al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme Artículo 9° de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 1666/2006, en convocatoria de varios oferentes, por la compra de: 02 (dos) Tornillos cónicos canulados rosca completa extra largos, 01 (una) Clavija de 2mm; para la beneficiaria Figueroa Rosa Barbarita, DNI: 21.591.864, N° de beneficio 40-5-8902899-0-0. Insumo no convenido.

Que la Dirección de la UGP solicita se emita norma legal que deje sin efecto los Artículos 3°, 4° y 5° de la Resolución N° 0419-UGP-2024 y autorice al Área de Compras a realizar nueva Contratación Directa conforme Artículo 9° de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 1666/2006, en convocatoria de varios oferentes.

Por ello y en virtud de la Resolución N° 767 MS y AS-00 ratificada por Decreto N° 2165-00 y por facultades otorgadas por Decreto Nº 2747-MS-2023:

EL DIRECTOR DE LA U.G.P. SAN JUAN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto los Artículos 3°, 4° y 5° de la Resolución N° 0429-UGP-2024, mediante la cual se autorizó al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme Artículo 9° de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 1666/2006, en convocatoria de varios oferentes, por la compra de: 02 (dos) Tornillos cónicos canulados rosca completa extra largos, 01 (una) Clavija de 2mm; para la beneficiaria Figueroa Rosa Barbarita, DNI: 21.591.864, N° de beneficio 40-5-8902899-0-0. Insumo no convenido.

ARTICULO 2º.- Autorizar al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme al Artículo 9 de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 1666/2006, en convocatoria a varios oferentes para la compra de: 02 (dos) Tornillos cónicos canulados rosca completa extra largos, 01 (una) Clavija de 2mm; para la beneficiaria Figueroa Rosa Barbarita, DNI: 21.591.864, N° de beneficio 40-5-8902899-0-0. Insumo no convenido.

ARTICULO 3º.- Convocar a múltiples oferentes del ramo a presentar las ofertas por el insumo solicitado.

ARTICULO 4º.- Autorizar al Área Compras a determinar la documentación a presentar, la fecha y hora hasta la cual se recibirán las ofertas y se realizará la apertura de sobres, la cual deberá ser comunicada a los proveedores convocados a participar del procedimiento.

ARTICULO 5º.- Comunicar, registrar y archivar la presente Resolución.

INCLUIR SALUD

Dr. TAPIA MARTINEZ CLAUDIO J.
DIRECTOR
INCLUIR SALUD
UGP SAN JUAN